INVITACIÓN PÚBLICA DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS MÍNIMA CUANTÍA
DISPOSICIONES ESPECIALES

1. OBJETO DEL CONTRATO

Contrato de suministro de implementos de aseo e insumos de cafetería para las instalaciones de la Corporación – CORALINA.

El objeto contractual está enmarcado dentro de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios, así:

Tabla No.1. Clasificación de los bienes incluidos dentro del proceso de contratación pública

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION
14111700	Productos de papel para uso personal
39101600	Lámparas y bombillas
47121700	Envases y accesorios para residuos
47131500	Trapos y paños de limpieza
47131600	Escobas, traperos, cepillos y accesorios
47131800	Soluciones de limpieza y desinfección
50131700	Productos de leche y mantequilla
50161500	Chocolates, azúcares, edulcorantes productos
50201700	Café y té
51102700	Antisépticos
53131600	Baño y cuerpo

1.1 Actividades

El proponente se obliga a desarrollar el objeto del presente contrato, de acuerdo con la siguiente descripción:

Tabla No.2. Ficha técnica de los bienes a incluidos dentro del proceso de contratación pública.

ITEM	CODIGO SECOP	CODIGO ELEMENTO NOVASOFT	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	47131800	100113007	AMBIENTADOR GENERAL LIQUIDO 3000-4000 CC CONCENTRADO PARA DESINFECCION DE PISOS, CON AROMA A LAVANDA, CITRONELA, FLORAL, EN ENVASE O EN BOTELLA PLASTICA	GARRAFA	70
2	50161500	100111001	AZUCAR REFINADA BLANCO GRANULADA EN BOLSA DE POLIETILENO PRESENTACION X 500 GRS	UNIDAD	150
3	50161500	100111010	AZUCAR EN SOBRE POR 200 TUBIPACK X 5 GR	BOLSA	40
4	47131500	100113010	BAYETILLA COLOR BLANCO EN ALGODON DE TEXTURA SUAVE	METRO	40
5	47131800	100113042	BLANQUEADOR DE MINIMO 1 GALON	UNIDAD	50
6	47121700	100113017	BOLSA PARA BASURA PAQUETE X 6 UNIDADES TIPO INDUSTRIAL, TAMAÑO MINIMO DE 65X100 CMS, AMIGO CON EL MEDIO AMBIENTE 100% DEGRADABLE, DE COLOR NEGRO	PAQUETE	100
7	47121700	100113018	BOLSA PARA BASURA PEQUEÑA 55*60* 10 UND BOLSA PARA BASURA PEQUEÑA PAQUETE MINIMO X 10 UNIDADES, TAMAÑO MINIMO 55*60 , AMIGO CON EL MEDIO AMBIENTE 100% DEGRADABLE, DE COLOR BLANCO	PAQUETE	100
8	39101600	100112101	BOMBILLO LED 8W / 60W LUZ FRIA /	UNIDAD	9

			COOL DAYLIGHT		
9	50201700	100111005	CAFÉ INSTANTANEO *170 GRS EN FRASCO	UNIDAD	36
10	50201700	100111007	CAFÉ EN GRANO * 500GR	UNIDAD	72
11	47131800	100113061	CITRONELA EN ACEITE CONTENIDO 250 CM3	UNIDAD	24
12	47131800	100113043	DETERGENTE EN POLVO COLOR AZUL, EN PRESENTACION DE 500 GR	UNIDAD	50
13	47131600	100113012	ESPONJA DE MALLA PARA LAVADO PLATO DE ESPUMA EN ORO O PLATA	UNIDAD	60
14	42132200	100113064	GUANTE DOMESTICO TALLA L y XL	PAR	12
15	42132200	100103149	GUANTES PARA EXAMEN EN NITRILO COLOR NEGRO X 100 TALLA L	CAJA	2
16	47131800	100113034	JABON LIQUIDO PARA LAVAR PLATOS MINIMO 474 ML	UNIDAD	70
17	50131704	100111003	LECHE INSTACREAM 16 ONZ	UNIDAD	60
18	47131800	100113009	LIMPIADOR DESINCRUSTANTE ELIMINA EL SARRO BIODEGRADABLE MINIMO 950 ML	UNIDAD	12
19	14111700	100113024	PAPEL HIGIENICO JUMBO DE HOJA DOBLE 250 MTS, PAQUETE X 8 O 4 UNIDADES ECOLOGICO NATURAL	ROLLO	32
20	14111700	100113005	SERVILLETA CUADRADAS DE HOJA DOBLE CON DIMENSIONES MINIMO 25CM DE LARGO X 25 CM DE ANCHO, X 100 UNIDAD	PAQUETE	30
21	50201700	100111006	TE VARIADO bolsas con sobre hermético x 20 (sabores: frutos rojos, flor de Jamaica, sabor a durazno, naranja)	CAJA	70
22	14111700	100113030	TOALLA DE PAPEL NATURAL PAQUETE *150 UND ECOLOGICO	PAQUETE	48
23	47131600	100113027	TRAPERO DE ALGODÓN CON MANGO DE MADERA, ELABORADO EN FORMA DE TRENZA, COLOR BLANCO - NEGRO, ES MUY ABSORBENTE, FABRICADO A BASE DE FIBRAS ULTRA FINAS	UNIDAD	12
24	42131700	100103016	TAPABOCAS QUIRURGICO 3 CAPAS EMPAQUE INDIVIDUAL X 50 UNID	CAJA	10

1.2 Condiciones técnicas adicionales

a. Teniendo en cuenta que CORALINA mediante Resolución No. 461 del 14 de junio de 2013 adopto la Política de Proveedores en el Marco de la Aplicación de la Estrategia de Compras Públicas Sostenibles del Estado Colombiano es necesario considerar en el presente proceso de contratación, criterios ambientales referentes a la generación de cadenas productivas verdes, trazabilidad ambiental y Reducción de impactos negativos en el ambiente. Así las cosas, la presente contratación contiene bienes priorizados por la Corporación como Compra Publica Sostenible, por lo tanto, los elementos biodegradables, ecológicos u orgánicos, deberán acreditar que cumplen con los requerimientos establecidos para tal fin.

b. Garantizar que el suministro de los elementos sea oportuno, de acuerdo a las solicitudes que realice el supervisor del contrato.

c. El proponente asumirá los costos de transporte, fletes que se causen con motivo del traslado de los bienes objeto del presente contrato hasta el lugar de entrega sin costo adicional, este es, en el almacén de la Corporación ubicado en el Barrio el Bight vía San Luis No. 26-39.

d. El empaque de los elementos adquiridos deberá facilitar el fraccionamiento, por parte del almacenista.

e. Entregar los elementos debidamente protegidos en su envoltura original, los mismos deben estar en perfectas condiciones sin enmendaduras daños o empaques rasgados deben ser vistos por el supervisor para verificar su estado antes de la entrega.

f. La fecha de vencimiento de los elementos de cafetería requeridos, no podrá ser inferior a seis meses.

El proponente deberá manifestar en su propuesta que cumplirá con la totalidad de las condiciones técnicas adicionales establecidas en el presente proceso.

1.3 Personal Propuesto

El objeto contractual podrá desarrollarse por cualquier empresa, persona natural o jurídica que cuente con la capacidad y experiencia requerida, la Corporación considera que no es necesaria la exigencia de ningún personal mínimo para la ejecución del objeto del contrato.

1.4 Equipo

Teniendo en cuenta que el presente proceso de contratación tiene como objeto el suministro de materiales, elementos e insumos de oficina y papelería, para el funcionamiento de las actividades de CORALINA, la Corporación considera que no es necesario exigir equipos para el cumplimiento del objeto contractual.

1.5 Obligaciones del Contratista

Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo, tales como:

a). Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en los estudios previos, invitación, aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta, dentro del plazo establecido para tal fin.

b). Proveer bienes y servicios de óptima calidad.

c). El Contratista es el único responsable por la vinculación de su personal para la ejecución del objeto, lo cual debe realizar en su propio nombre y por su cuenta y riesgo sin que CORALINA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.

d). El contratista deberá dar cumplimiento a todas las obligaciones legales, así como a las establecidas en el respectivo contrato.

e). No sobrepasar por ningún motivo el valor del contrato, salvo previa firma del acta de modificación por medio del cual se adiciona sumas de dinero al valor inicialmente contratado.

f). Aceptar los procedimientos administrativos que determine CORALINA para la ejecución del contrato.

g) .Ejecutar el objeto del presente contrato en el lugar y los plazos establecidos, con pleno cumplimiento de las especificaciones esenciales, en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por CORALINA y las condiciones jurídicas, técnicas, financieras y económicas estipuladas en las clausulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta.

h). Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta CORALINA, a través del Supervisor del Contrato.

i). Informar al supervisor del contrato cualquier novedad, las observaciones y cambios necesarios relacionados con el objeto de la presente contratación.

j). Cumplir a cabalidad el objeto contratado de acuerdo a la oferta presentada.

k). Presentar de manera oportuna las facturas para el trámite de pago, con los precios ofertados.

l). Presentar junto con la factura o cuenta de cobro certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social integral, aportes parafiscales.

m). Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del mismo.

n). En el evento de una devolución por parte del supervisor de bienes que presenten circunstancias tales como: defecto de fábrica, daño durante el transporte previa entrega del contratista, especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas EL CONTRATISTA se obliga a hacer entrega de los bienes adquiridos en virtud del presente contrato así como de realizar la instalación de los mismos.

ñ). Garantizar la calidad de los productos, bienes y/o elementos y que los mismos sean nuevos, no reciclados o usados y ofrecer las garantías exigidas en las condiciones técnicas.

o). Las demás contempladas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual.

p). Poner al servicio de CORALINA su empeño, idoneidad, dedicación y experiencia en el área que la ejecución del contrato demande.

q). Atender con prontitud las observaciones que en desarrollo del contrato se le formulen.

r). Presentar por escrito los informes de las actividades desarrolladas que CORALINA le solicite a través del Supervisor cuando a ello hubiera lugar.

s). Cumplir las normas e instrucciones de manejo y uso de equipos que se le faciliten por la Corporación en el desarrollo y ejecución del contrato, cuando a ello hubiera lugar.

t). Acreditar la afiliación al sistema de salud y de pensión, ordenado en la Ley 100 de 1993, al momento de firmar el contrato y pagar puntualmente los aportes de acuerdo con el valor de su contrato, como lo ordena los artículos 3° y 4° de la Ley 797 de 2003, artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Decretos Reglamentarios 1703 de 2002 y 510 de 2003, Ley 828 de 2003, artículo 1° , Decreto 1670 de 2007 y ley 1562 del 11 de Julio de 2012.

u). El proponente se compromete a ejecutar las actividades contratadas, sin generar riesgo alguno para la salud humana, la seguridad o el medio ambiente.

v) Cuantificar correctamente todos los costos para la adquisición de insumos, elementos y en general los recursos necesarios para la ejecución total del proceso de tal forma que la carencia de los mismos en ningún momento afecte la ejecución del contrato.

1.6 Productos

El contratista con ocasión a la ejecución del presente contrato deberá entregar el 100% de todos los bienes requeridos por la Corporación CORALINA conforme al numeral 1.1. (Tabla 2)

2. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución establecido para la presente contratación es de **QUINCE (15) DIAS** y/o hasta que se agote el presupuesto, pero en todo caso sin exceder el 31 de diciembre de 2023, contados a partir de la suscripción del acta de inicio de actividades, la cual se suscribirá previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

El lugar de ejecución es el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, municipio de San Andrés Isla. Los bienes objeto del presente contrato deberán ser entregados en el Almacén de CORALINA, ubicado en la vía San Luis, Km 26 en la Isla de San Andrés.

3. PRESUPUESTO OFICIAL Y FORMA DE PAGO

El presupuesto oficial establecido para la presente contratación es la suma de **CATORCE MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL PESOS ($14.118.000) M/CTE,** incluido todos los costos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista, suma de dinero que se encuentra amparada en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal N° 01032-23 del 08 de Septiembre de 2023, rubro presupuestal F0020020010020324 y F0020020010020356, y N° 01033-23 del 08 de Septiembre de 2023, rubro presupuestal F0020020010030621 y F0020020010030656, emitido por el Jefe de Presupuesto de CORALINA e incluidos en el Plan de Adquisiciones de CORALINA, aprobado mediante Resolución No. 034 del 16 de enero y modificado a través de la Resolución No. 398 del 25 de mayo del presente año.

El proponente debe tener en cuenta, que el valor de su ofrecimiento no puede superar el valor del presupuesto oficial

destinado para el presente proceso contractual, so pena del rechazo de su propuesta.

Serán por cuenta del CONTRATISTA todos los gastos, impuestos, tasas y contribuciones nacionales, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.

Es de anotar que el Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina se encuentra exento del IVA, de conformidad con el Articulo 22 de la Ley 47 de 1993

La Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, pagará al futuro contratista el valor del contrato de la siguiente manera:

CORALINA pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: pagos parciales de acuerdo a los suministros realizados de conformidad con las solicitudes efectuadas por parte del supervisor del contrato. Los pagos parciales a efectuarse atenderán el valor de las facturas que expedirá el CONTRATISTA, previa expedición de la entrada Almacén, documento que hace las veces de certificado de recibo a satisfacción por parte del supervisor del Contrato. Para efectos de cada pago se hace necesaria la entrega de factura en caso de que este se encuentre obligado facturar y de la constancia del pago de aportes a seguridad social integral en los porcentajes establecidos en la Ley para ello.

En todo caso, los pagos a efectuarse serán con recursos que requieran aprobación de PAC, y se realizarán de acuerdo a su disponibilidad.

Para el pago, es necesario que El CONTRATISTA presente los siguientes documentos:

a) La factura de venta correspondiente, con el cumplimiento de los requisitos fiscales y legales.
b) Certificación suscrita por el supervisor del contrato en la que consta que se ha cumplido a satisfacción con el objeto contractual.
c) Certificación del Pago al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales o pago de Aportes Parafiscales, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002, el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007,la Ley 1562 de 2012.

En caso de que aplique, CORALINA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación

4. CAUSALES DE RECHAZO O DECLARATORIA DEL PROCESO

4.1 Causales de rechazo:

4.1.1 Cuando la propuesta no esté ajustada y no abarque la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas.
4.1.2 Cuando la propuesta no abarque la totalidad de las actividades y productos requeridos por CORALINA.
4.1.3 Cuando la propuesta supere el presupuesto oficial.
4.1.4 Cuando el oferente no presente propuesta económica.
4.1.5 En caso de presentarse una propuesta parcial será rechazada.
4.1.6 Si dentro del plazo establecido para subsanar la ausencia o falta de requisitos no lo hiciere.
4.1.7 Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y lo establecido en la Ley 1474 de 2011, así como en las demás disposiciones legales.
4.1.8 Cuando el proponente se encuentre registrado o reportando en el Boletín expedido por la Contraloría General de la República como responsable fiscal, o en el de la Procuraduría General de la Nación o que cuente con un antecedente judicial.
4.1.9 Cuando el Representante Legal tenga limitaciones para contratar y no tenga la autorización expresa del órgano social competente para presentar propuesta y/o celebrar el Contrato.
4.1.10 Cuando se compruebe que la información contenida en los documentos que componen la oferta no son veraces o no corresponden con la realidad.
4.1.11 Cuando el proponente con el precio más bajo no subsane los requisitos habilitantes en el tiempo requerido por la Entidad.
4.1.12 Cuando la propuesta no esté firmada por el Representante Legal.
4.1.13 Cuando se presenten dos o más propuestas por un mismo oferente ya sea directamente o por intermedio de otra persona o empresa.
4.1.14 Cuando la validez de la oferta económica sea inferior a la señalada en el estudio previo.
4.1.15 Cuando la propuesta este recibida por fuera de la fecha y hora indicada en la presente invitación publica.

4.1.16 Cuando la oferta técnica y económica presentada por el proponente no contenga la totalidad de la información requerida por la entidad en la presente invitación pública.
4.1.17 En los demás casos establecidos en la Ley.

4.2 Causales de declaratoria desierta:

4.2.1 Cuando no se presente ninguna oferta dentro del término establecido para la recepción de ofertas.
4.2.2 Cuando no se lograre la habilitación de ninguno de los oferentes que presentaron oferta.

5 CRONOGRAMA DEL PROCESO.

El presente proceso de selección se desarrollara de conformidad con el cronograma señalado en la plataforma del SECOP II.

Nota: La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos de CORALINA contenidos en esta invitación pública. Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.6. del Decreto 1082 de 2015.

6.1 Reglas para la expedición de Adendas

La Corporación CORALINA, en el evento en que se presenten circunstancias no previstas o cuando lo considere necesario, podrá expedir adendas cuyo término no podrá ser superior a la mitad del término inicialmente previsto para la recepción de ofertas, en todo caso, el plazo para su expedición de las adendas será a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas, a la hora fijada para tal presentación, las cuales serán publicadas en días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m. de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.1. Modificación de los pliegos de condiciones del decreto 1082 2015.

6 LUGAR FÍSICO PARA RECIBIR LAS OFERTAS

Los interesados podrán presentar su propuesta para este trámite contractual en el SECOP II. En consecuencia, las propuestas radicadas en lugares distintos al antes mencionado, no serán tenidas en cuenta, al igual que las propuestas enviadas vía correo electrónico.

La propuesta deberá ir acompañada de la documentación soporte de los requisitos habilitantes exigidos.

7 CAPACIDAD JURÍDICA - DOCUMENTOS JURÍDICOS MÍNIMOS HABILITANTES

- Carta de presentación de la propuesta. La no presentación o la presentación sin firma dará lugar al rechazo de la propuesta. En caso de ser persona jurídica, quien suscriba la carta deberá ser el representante legal o quien haga sus veces de acuerdo a las facultades otorgadas por el certificado de existencia y representación. La carta deberá ser original no se aceptará carta de presentación fotocopiada o escaneada.

- Propuesta técnica y económica debidamente firmada por el proponente si es persona natural o por el representante legal si es persona jurídica. La propuesta económica deberá tener el valor individual y global de los bienes.

- Hoja de vida de la Función Pública de persona natural o jurídica según sea el caso totalmente diligenciada, actualizada, fechada, y firmada por quien corresponda.

- Las personas jurídicas deberán allegar fotocopia de la cédula del representante legal y adjuntar el **original del Certificado de Existencia y Representación Legal, y Certificado de matrícula Mercantil de la persona jurídica** expedidos por la Cámara de Comercio. El certificado deberá contener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha límite de entrega de las ofertas los cuales deberán estar vigente a la fecha del cierre. El objeto o actividad social de la persona jurídica proponente deberá tener relación con la actividad a contratar. La no presentación del documento dará lugar al rechazo de la propuesta.

- Las personas naturales deberán allegar fotocopia de la cédula de ciudadanía. De conformidad con lo establecido en el Decreto 4969 del 23 de diciembre de 2009, a partir del 31 de julio de 2010, el único documento de identidad válido para los mayores de edad será la cédula de ciudadanía amarilla con hologramas de seguridad. Los oferentes que no cuenten con éste documento, no podrán participar dentro del proceso de contratación.

- **Certificado de Matrícula en el Registro Mercantil** y el de su establecimiento de comercio, expedidos con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha límite para presentar las propuestas y el cual deberá estar **vigente** a la fecha del cierre. La actividad comercial de la persona natural proponente deberá tener relación con la actividad a contratar. La no presentación del documento dará lugar al rechazo de la propuesta.

- Copia del RUT actualizado de conformidad con el **Sistema de Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU REV CIIU revisión 4) RESOLUCIÓN NÚMERO 000139 de noviembre 21 de 2012**

- Certificado de antecedentes disciplinarios. CORALINA al momento de la evaluación dejará constancia en el acta de comité de evaluación contractual que el futuro contratista cuando se trate de persona natural y/o el representante legal de la persona jurídica, en caso de que aplique no se encuentra reportando en el boletín emitido por la Procuraduría General de la Nación. En caso de que el proponente no allegue dicho certificado CORALINA procederá con su impresión, dejando constancia de dicha situación.

- Certificado de responsabilidad fiscal. CORALINA al momento de la evaluación dejará constancia en el acta de comité de evaluación contractual que el futuro contratista cuando se trate de persona natural y/o el representante legal de la persona jurídica, no se encuentra reportando en el boletín emitido por la Contraloría General de la Republica. En caso de que el proponente no allegue dicho certificado CORALINA procederá con su impresión, dejando constancia de dicha situación.

- Certificado de antecedentes judiciales. CORALINA al momento de la evaluación dejará constancia en el acta de comité de evaluación contractual que el futuro contratista cuando se trate de persona natural y/o el representante legal de la persona jurídica, no registre asuntos pendientes con las autoridades judiciales de acuerdo con en el boletín emitido por la Policía Nacional Colombiana. En caso de que el proponente no allegue dicho certificado CORALINA procederá con su impresión, dejando constancia de dicha situación.

- Tener definida situación militar del representante legal si es menor de 50 años.

- Los proponentes deberán encontrarse a paz y salvo con el cumplimiento del pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales o impuesto para la equidad: lo cual deberá constar en declaración juramentada suscrita por el mismo oferente en caso de persona natural, el representante legal y/o revisor fiscal si se trata de persona jurídica. Para efecto, deberán tener en cuenta:

  En caso de personas naturales, para efectos de acreditar la afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión, lo podrán hacer por medio de certificado expedido por la EPS, fondo de pensión y empresa prestadora de riesgos profesionales o por medio de la planilla única de pago del mes correspondiente a la fecha de la presente invitación pública.

  En caso de personas jurídicas, se deberá certificar estar a paz y salvo con el pago de los aportes a los Sistemas de Seguridad Social y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, ICBF y SENA), expedido por el contador, revisor fiscal o por el representante legal de la empresa según corresponda.

  NOTA: LA CORPORACION CORALINA, dará prevalencia al principio de Buena Fe contenido en el artículo 83 de la Constitución. En consecuencia, quienes presenten observaciones respecto del incumplimiento por parte de otros proponentes en el pago de los aportes al sistema de Seguridad Social y aportes parafiscales, deberán aportar los documentos que demuestren dicha circunstancia respecto del proponente observado.

  En caso de no allegar con la observación dichos soportes no se dará trámite a la misma.

  En el evento en que la observación esté debidamente sustentada y soportada, la Entidad podrá dar traslado al proponente observado y **CORALINA** verificará únicamente la acreditación del respectivo pago desde la fecha y hora del cierre del presente proceso, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes, oficiando a las entidades recaudadoras para que se pronuncien sobre el contenido de la observación y compulsando copias a la Junta Central de Contadores y Ministerio de Salud y Protección Social y de ser el caso a la Fiscalía General de la Nación.

- Certificado de la cuenta bancaria del proponente si es persona natural o de la persona jurídica.

- El oferente deberá acreditar que el domicilio principal, sucursal, establecimiento de comercial o establecimiento simple está ubicado en la ciudad de San Andrés Islas, así mismo deberá acreditar el que el establecimiento se encuentra abierto al público y en operación. Lo cual será verificado en el certificado de existencia y representación legal y/o en el registro mercantil y este deberá estar inscrito o matriculado antes de la fecha de la publicación del presente proceso contractual

EXPERIENCIA.

El proponente deberá presentar dos (2) certificados de cumplimiento de contratos y/o actas de liquidación, cuyo objeto sea similar al presente proceso de selección.

Así mismo, cada uno de los contratos presentados deberá haberse ejecutado en su totalidad, es decir, los certificados aportados para efectos de acreditar la experiencia deben encontrarse terminados, para lo cual podrán anexar certificados de cumplimiento y/o actas de liquidación en los cuales se constate la correcta ejecución del contrato, igualmente el valor de cada uno de los contratos aportados deberá corresponder con mínimo el 70% del presupuesto oficial establecido para la presente contratación.

8 CAPACIDAD FINANCIERA

Teniendo en cuenta que el pago del contrato será adelantado contra entrega de los productos recibidos en cumplimiento del objeto del mismo, es decir que no habrá lugar a anticipos para el desarrollo del contrato, la Corporación no considera necesario la exigencia y/o verificación de la capacidad financiera del contratista, conforme a lo preceptuado en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 2015.

8. EN CASO DE EMPATE

En caso de presentarse empate a menor precio, la entidad adjudicará quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas. De acuerdo con lo establecido en el numeral 7° del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

9. FUNDAMENTOS JURÌDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÒN

El Decreto 1082 de 2015, reglamenta la modalidad de selección de Mínima Cuantía para las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad contratante, independiente de su objeto, de acuerdo con las reglas establecidas en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción", modificatorio del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en el entendido de incorporar una nueva modalidad de selección.

10. SUPERVISION

La supervisión, control y evaluación del desarrollo y ejecución de las actividades y obligaciones contempladas en el Contrato serán realizadas por el Secretario General de la Corporación o por quien designe por escrito el ordenador del gasto, quien deberá velar por la correcta ejecución del contrato y las funciones establecidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, en caso contrario el Supervisor deberá responder disciplinaria, fiscal, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual conforme al mandato legal y las siguientes:

a) Servir de interlocutor entre CORALINA y EL CONTRATISTA
b) Supervisar la ejecución de este contrato para asegurar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA.
c) Verificar la prestación y recibo a satisfacción de los servicios contratados, expidiendo el certificado respectivo.
d) Autorizar, con su firma, los pagos que deban hacerse al contratista.
e) Impartir instrucciones y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime convenientes, sobre el desarrollo del contrato.
f) Informar el porcentaje de avance de las actividades del proyecto.
g) Solicitar las modificaciones y la liquidación del contrato, cuando a ello hubiere lugar.
h) Recibir mensualmente por parte del CONTRATISTA copia de los comprobantes de pago de la seguridad social (salud, pensión, riesgos laborales y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, ICBF y SENA) y verificar su correcto pago, dentro de los plazos de Ley.
i) Devolver al CONTRATISTA la documentación de cobro entregada por este, cuando haya verificado que el pago efectuado no corresponde con el IBC al que está obligado.
j) Elaborar actas de suspensión y de reiniciación de actividades, cuando a ello hubiere lugar.

k) Verificar la cobertura de las garantías prestadas por el CONTRATISTA a favor de la Corporación mientras esté vigente el contrato y exigir su extensión tiempo y valor en caso de ser necesario.
l) Las demás funciones que la Ley le señale, el contrato.

Dado en San Andrés Islas, a los

AREA QUE IMPULSA EL TRAMITE	ORDENADOR DEL GASTO
QUINCY BOWIE GORDON Secretario General	**ARNE BRITTON GONZALEZ** Director General

Proyecto: A. Bent, I. Gallardo – Aspectos técnicos
Revisoó: H.Mitchell- Aspectos jurídicos
Aprobó: Q. Bowie
Vo.bo: Q. Bowie